



OFICIO N° 267

ANT.: OFICIO N° 103571 del 20 de mayo de 2025; OFICIO N° 103578 del 20 de mayo de 2025; OFICIO N° 108297 del 19 de junio de 2025; OFICIO N° 112707 del 08 de julio de 2025.

MAT.: Da respuesta a Oficios de ANT.

SANTIAGO, 28 de Julio de 2025

DE: ANDRÉS HIDALGO LEIVA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE CHACABUCO

A : RUBEN OYARZO FIGUEROA, HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted con el objeto de dar respuesta a las consultas formuladas mediante los oficios en antecedentes, remitidos a esta Delegación Presidencial Regional.

En relación con el **Oficio N.º 108297 de fecha 19 de junio de 2025**, se informa que con fecha **28 de mayo de 2025** ha entrado en vigencia la **Ley N.º 21.717, cuyo Artículo 2.º** establece la definición de funeral de riesgo social, entendiéndose como tal aquel que, en virtud de sus circunstancias, pueda fundadamente presumirse como una amenaza o peligro para la seguridad y el orden público. Para la calificación de riesgo, debe considerar el informe técnico evacuado por **Carabineros de Chile**, así como la información que sea remitida por la **Policía de Investigaciones de Chile** u otros órganos de la Administración del Estado, en su caso. Esta evaluación contempla antecedentes delictuales del fallecido, su eventual vinculación con el crimen organizado, narcotráfico o bandas criminales, así como el entorno del deceso.

En este contexto, esta Delegación Presidencial se mantiene en permanente coordinación con las policías, velando por la oportuna evaluación y gestión de este tipo de situaciones.

Respecto de la consulta sobre la **existencia de bandas delictuales organizadas**, cabe señalar que corresponde al **Ministerio Público**, en ejercicio de su rol constitucional, disponer las investigaciones pertinentes, las cuales están sujetas a las reglas de la reserva legal. Por tanto, esta Delegación no tiene acceso a dicha información ni puede intervenir en esos procesos investigativos.

En cuanto a la solicitud de abordar problemáticas que afectan gravemente a los vecinos, y en el marco de la coordinación interinstitucional, se hace presente que desde **diciembre de 2024** se implementan las **Mesas Técnico-Jurídico Policiales**, espacios de articulación encabezados por las Delegaciones Presidenciales, en los que participan los municipios, Carabineros, Policía de Investigaciones, Fiscalía y otros actores relevantes del territorio. Estas mesas permiten levantar información territorial, establecer diagnósticos conjuntos y diseñar estrategias de intervención en sectores identificados como prioritarios, a partir de denuncias, reportes policiales y antecedentes proporcionados por los Municipios, resguardando en todo momento el principio de no interferencia en investigaciones en curso del Ministerio Público.

En cuanto al **Oficio N.º 103578 de fecha 20 de mayo de 2025 y al Oficio N.º 112707 de fecha 08 de julio de 2025**, ambos referidos a la situación de seguridad en el sector de **Valle Grande, comuna de Lampa**, se informa que esta Delegación ha sostenido reuniones con dirigentes vecinales del sector, y ha coordinado acciones con **Carabineros de la 59.ª Comisaría**, orientadas a reforzar la presencia policial en los horarios y días más críticos, en base a los patrones de ocurrencia de ilícitos.

Adicionalmente, se han desplegado en el sector operativos específicos, tales como **Gobierno en Terreno (GET)** y **operativos impacto** desarrollados por **Carabineros de la Prefectura Norte, la 59.ª Comisaría de Lampa y la Dirección de Seguridad Municipal, coordinados por con esta Delegación**. Tanto estas como acciones se encuentran en proceso de planificación y ejecución permanente, en dialogo con los vecinos así como con diferentes actores relevantes.

Finalmente, respecto del **Oficio N.º 103571 de fecha 20 de mayo de 2025**, en el que se informa sobre situaciones ocurridas en las inmediaciones del **Colegio Sol del Valle**, ubicado en Av. Ferrocarril Poniente N.º 573, comuna de Lampa, esta Delegación no cuenta a la fecha con antecedentes ni denuncias formales al respecto. Por tal motivo, se solicita atentamente remitir cualquier información o antecedentes que obren en su poder a fin de poder adoptar las acciones que correspondan.

Sin otro particular, y esperando haber dado adecuada respuesta a los requerimientos

planteados, saluda atentamente a usted,



Andrés Hidalgo Leiva
Delegado Presidencial Provincial de Chacabuco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: +3kxGjXk0/ZTsi6S6DI+eA==

loe

ID DOC : 21569914

Distribución:

- 1. RUBEN OYARZO FIGUEROA, HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
- 2. Delegación Presidencial Provincial de Chacabuco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS